



VISTOS; el Memorando N° 000085-2021-DDC ANC/MC de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Ancash; el Informe N° 000042-2021-OGRH/MC de la Oficina General de Recursos Humanos; el Informe N° 000194-2021-OGAJ/MC de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria, se crea el Ministerio de Cultura, como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, estableciéndose las áreas programáticas de acción sobre las cuales ejerce sus competencias y atribuciones para el logro de los objetivos y metas del Estado;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 206-2017-MC, se designa a la señora Marcela Rosa Olivas Weston, en el cargo de Directora de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Ancash del Ministerio de Cultura;

Que, a través del Memorando N° 000085-2021-DDC ANC/MC, la señora Marcela Rosa Olivas Weston solicita autorización para hacer uso de descanso físico vacacional a partir del 1 al 8 de marzo de 2021; proponiendo que durante su ausencia se designe temporalmente a la señora Geovana Ana Moreno Alfaro;

Que, con el Informe N° 000042-2021-OGRH/MC, la Oficina General de Recursos Humanos señala que, respecto a la señora Geovana Ana Moreno Alfaro, según registros, se tiene que es una servidora sujeta al régimen de contratación administrativa de servicios, cuya vigencia de relación contractual se extiende hasta el 31 de marzo de 2021;

Que, asimismo, de acuerdo con el literal b) del sub numeral 3.3.1 del numeral 3.3 del artículo 3 de la Resolución Ministerial N° 000001-2021-DM/MC, modificada por la Resolución Ministerial N° 000010-2021-DM/MC, el/la Secretario/a General del Ministerio de Cultura tiene delegada, durante el Ejercicio Fiscal 2021, la facultad de "Autorizar y aprobar las acciones de personal referidas a encargo de funciones y designaciones temporales en los cargos de los Niveles F-4 y F-5, conforme al ordenamiento jurídico vigente. Esta facultad no incluye la de designar o remover a la que alude el numeral 5 del artículo 25 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo";

Que, en consecuencia, resulta necesario designar temporalmente al personal sujeto al régimen del Decreto Legislativo N° 1057, para que, en adición a sus funciones, ejerza las correspondientes al cargo de Directora de Órgano Desconcentrado de la



Dirección Desconcentrada de Cultura de Ancash, desde el 1 de marzo de 2021 y en tanto dure la ausencia de su titular, a fin de garantizar la continuidad del servicio;

Con las visaciones de la Oficina General de Recursos Humanos y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria; su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2013-MC; el Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios; su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM; la Directiva N° 005-2018-SG/MC "Directiva que establece el procedimiento para la delegación de firma y las acciones administrativas de encargo y designación temporal en el Ministerio de Cultura", aprobada por la Resolución de Secretaría General N° 209-2018-SG/MC; y, en ejercicio de las facultades conferidas mediante la Resolución Ministerial N° 000001-2021-DM/MC y modificatoria;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar temporalmente a la señora GEOVANA ANA MORENO ALFARO, personal sujeto al régimen del Decreto Legislativo N° 1057, para que, en adición a sus funciones, ejerza las correspondientes al cargo de Directora de Órgano Desconcentrado de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Ancash, a partir del 1 de marzo de 2021 y en tanto dure la ausencia de su titular; por las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución.

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

JUAN ANTONIO SILVA SOLOGUREN
SECRETARIO GENERAL